**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

1. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

**No Aplica debido a que, el Poder Legislativo tiene un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.**

1. **Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

1. Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.











b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.



1. **Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

**Nota**: Se informa que el importe del capítulo 1000 “Servicios Personales” corresponde a la provisión de pasivos laborales correspondientes a prima de antigüedad e indemnizaciones.

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

**Al Poder Legislativo No le Aplica, debido a que no contrato Deuda Pública y Obligaciones de acuerdo con lo que establece la LDF.**

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

1. La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

**El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato no tiene obligaciones conforme lo referido en este punto.**

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

**El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato no tiene convenios de Deuda Garantizada, por lo tanto, No le Aplica este punto.**